

11. ANEXOS

11.1 Complementación de la fundamentación de la investigación

LEGISLATURA

Ámbito internacional

En relación al reconocimiento de los derechos de los menores:

RESOLUCIÓN 40/33, de 29 de Noviembre de 1985, sobre las Reglas Mínimas de Naciones Unidas respecto a la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing).

Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 44/25, de 20 de noviembre 1989. Ratificada por España el 30 de noviembre de 1990 (B.O.E. 313, 31 diciembre 1990), que entra en vigor el 5 de enero de 1991, siendo su resultado trascendental en el actual concepto del menor y sus derechos y en el desarrollo legislativo nacional. En relación a la materia que tratamos, una Residencia que prepara para el Acogimiento Familiar, se deberán tener en cuenta principalmente los artículos 3, 9, 19 y 20 de la misma.

RESOLUCIÓN A3-0172/92, de 8 de julio de 1992, del Parlamento Europeo, sobre una Carta Europea de los derechos del niño (DOCE nº C 241, 21 septiembre 1992), y el CONVENIO relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993. Ratificado por España el 11 de Julio de 1995.

En referencia a las situaciones de desprotección:

El Capítulo I del Título II (arts. 12 a 22) diferencia por primera vez las situaciones denominadas «de riesgo» de las de «desamparo».

Art. 17 de la L.O. 1/1996, de Protección Jurídica del Menor

"En situaciones de riesgo de cualquier índole que perjudiquen el desarrollo personal o social del menor, que no requieran la asunción de la tutela por ministerio de la Ley, la actuación de los poderes públicos deberá garantizar en todo caso los derechos que le asisten y se orientará a disminuir los factores de riesgo y dificultad social que incidan en la situación personal y social en que se encuentra y a promover los factores de protección del menor y su familia.

Una vez apreciada la situación de riesgo, la entidad pública competente en materia de protección de menores pondrá en marcha las actuaciones pertinentes para reducirla y realizará el seguimiento de la evolución del menor en la familia".

Es decir, se define una situación de desasistencia, moral o material del menor, pero que potencialmente es reversible. Es una situación de desprotección del menor que da lugar a un grado distinto de intervención por parte de la Entidad Pública. Se atiende las necesidades del menor en su propio medio, apoyando a las familias con una serie de recursos, servicios y ayudas con el objetivo de eliminar los factores de riesgo. Es en este contexto donde se encuadran todas las medidas preventivas y de apoyo a la familia que deben prestar las administraciones públicas.

Art. 172.1 del Código Civil

"La entidad pública a la que, en el respectivo territorio, esté encomendada la protección de los menores, cuando constate que un menor se encuentra en situación de desamparo tiene por ministerio de la Ley la tutela del mismo y deberá acoger las medidas de protección necesarias para su guarda (...). Se considera como situación de desamparo la que se produce de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material".

La situación de desamparo de un menor, más grave que la de riesgo, implicaría una salida automática de su núcleo familiar.

Las causas o situaciones que pueden dar lugar al desamparo pueden ser:

- El abandono voluntario del menor por parte de su familia.
- Ausencia de escolarización habitual del menor.
- La inducción a la mendicidad, delincuencia o prostitución, o cualquier otra explotación económica del menor de análoga naturaleza.
- La drogadicción o el alcoholismo habitual del menor con el consentimiento o la tolerancia de los padres o guardadores.
- Existencia de malos tratos (físicos o psíquicos) o de abusos sexuales por parte de las personas de la unidad familiar, o de terceros con consentimiento de estas.
- El trastorno mental grave de los padres o guardadores que impida el normal ejercicio de la patria potestad o la guarda.
- La convivencia en un entorno socio-familiar que deteriore gravemente la integridad moral del menor o perjudique el desarrollo de su personalidad.

Ámbito estatal

Otras leyes de ámbito nacional que, si bien no están directamente relacionadas con la temática de este curso, sí que han constituido y son importantes dentro de los sistemas de protección de menores:

LEY ORGÁNICA 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

LEY ORGÁNICA 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

REAL DECRETO 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Ámbito autonómico

Principales leyes, decretos y órdenes que configuran nuestro sistema de protección de menores:

LEY ORGÁNICA 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón (B.O.E. 195, 16 agosto 1982), modificada por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón (B.O.E. 315, 31 diciembre 1996), modificada por LEY ORGÁNICA 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón. (B.O.E. 47, 23 de abril del 2007)

En sus artículos 25.1, 26^a, 27^a y 28^a atribuye la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Aragón “en materia de asistencia, bienestar social, así como protección y tutela de menores”.

LEY 3/1985, de 21 de mayo, sobre la Compilación del Derecho Civil de Aragón.

En el Capítulo Primero, Título II, del libro I se recoge el deber de crianza y autoridad familiar de los padres y la autoridad familiar de otras personas.

LEY 12/2001, de 2 de Julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón (BOA 86, 20 julio 2001).

Constituye la piedra angular en el desarrollo de las políticas del Gobierno de Aragón dirigidas a asegurar la promoción y protección del ejercicio de los derechos de los menores de edad así como establecer mecanismos de coordinación de las actuaciones de las instituciones públicas y privadas dirigidas a la atención y desarrollo integral de los mismos.

LEY 13/2006, de 27 de diciembre, de Derecho de la Persona (BOA 149, 30 diciembre 2006), que recoge las peculiaridades que la tradición del ordenamiento jurídico aragonés otorga a los menores mayores de catorce años y menores de dieciocho y que establece el régimen jurídico aplicable a los menores en situación de riesgo o desamparo.

LEY 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, que prevé que la protección de la infancia y la adolescencia ha de regirse por su legislación específica, es decir, por la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y Adolescencia.

DECRETO 238/1994, de 28 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula la organización y el funcionamiento de los Centros de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 3, 11 enero 1995).

DECRETO 28/1995, de 21 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Registro de Protección de Menores (BOA 27, 6 Marzo 1995).

DECRETO 16/1997, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la habilitación de entidades colaboradoras de adopción internacional (BOA 26, 5 marzo 1997)

DECRETO 88/1998, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las ayudas económicas de carácter personal en el marco de la protección de menores (BOA 55, 13 mayo 1998).

DECRETO 67/2003, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Aragonés de la Adopción (BOA 53, 5 mayo 2003).

DECRETO 4 /2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarcas (BOA 820, 24 enero 2005).

DECRETO 188/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento administrativo previo a la adopción nacional e internacional de menores (BOA 120, 7 octubre 2005).

DECRETO 190/2008, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de protección de menores en situación de riesgo o desamparo.

DECRETO 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 14 de diciembre de 1994, del Departamento de Bienestar Social y Trabajo, por la que se aprueba el Proyecto Educativo Marco para los Centros de Protección de Menores dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 5, 13 enero 1995).

ORDEN de 13 de noviembre de 1996, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se regulan las compensaciones económicas para acogimientos familiares (BOA 141, 27 noviembre 1996)

El artículo 45 de la Ley 12/2001, de la Infancia y Adolescencia en Aragón, define la protección de menores como:

«el conjunto de actuaciones que, en el marco del sistema público de servicios sociales, tiene como finalidad prevenir, detectar y corregir las situaciones de riesgo y de desamparo, mediante la integración del menor en grupos naturales de convivencia, en condiciones básicas suficientes que posibiliten su participación en la vida familiar, económica, social y cultural, y su desarrollo integral como persona»

En la actualidad, la normativa general de desarrollo de la Ley 12/2001, de 2 de julio, en materia de protección de menores la constituyen dos normas reglamentarias: el Decreto 190/2008, de 7 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de medidas de protección de menores en situación de riesgo o desamparo, y el Decreto 188/2005, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento administrativo previo a la adopción nacional e internacional de menores, al considerarse más oportuno dictar dos

normas distintas, de forma que, por un lado, se regulen en una norma específica la adopción nacional e internacional de menores, junto con el acogimiento familiar preadoptivo, y por otro el procedimiento de declaración de las situaciones de riesgo y desamparo de los menores y la aplicación de las restantes medidas de protección previstas legalmente, dirigidas básicamente a garantizar los derechos de los menores desde la consideración del principio básico del superior interés del menor

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales, organismo autónomo adscrito al Departamento de Sanidad, Servicios Sociales y Familia, es el competente en materia de servicios sociales, como la entidad pública de la Comunidad Autónoma de Aragón responsable para la declaración de las situaciones de riesgo o de desamparo de los menores y para la concreción de las medidas de protección de éstos precisas en cada caso.

En materia de promoción y protección de los derechos de los menores inciden de una manera directa las competencias contenidas en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón y en la Ley de Comarcalización, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de manera que, a la hora de definir el ámbito de responsabilidad de las diferentes Administraciones implicadas, ha de asegurarse la debida cooperación y coordinación de Municipios y Comarcas con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La prestación de los servicios sociales en materia de menores, conforme al principio de proximidad de actuación que exige la Ley, corresponderá siempre que sea posible a los niveles administrativos o elementos del sistema público más cercanos al ámbito sociofamiliar del menor, máxime cuando éste se encuentre en una situación de riesgo o de posible desamparo. La actuación del Servicio Especializado de Protección de Menores se lleva a cabo cuando fallen los sistemas

anteriores de protección social y sea necesario garantizar y asegurar los derechos de los menores.

11.2 DESARROLLO DE LA TABLA N°2 “Principios generales”

- Prevalencia del interés superior del menor sobre cualquier otro interés legítimo concurrente.
- Personalización. El menor es una persona, sujeto de derechos que deben ser atendidos
- Individualización. El menor es persona individual, con unas necesidades específicas y concretas que deben ser atendidas de manera diferencial y concreta.
- Socialización. Que el menor tenga un entorno que le acoja y le permita vivir en un ambiente social que facilite un adecuado desarrollo de todos los aprendizajes necesarios para su integración y normalización social.
- Educación. El menor debe desarrollar sus capacidades personales e intelectuales por lo que necesita recibir una adecuada educación, tanto en el ámbito familiar como en el escolar.
- Protección. El menor necesita una protección especial para favorecer su correcto desarrollo.
- Familia. Derecho a vivir en una familia por ser el marco de protección más adecuado y correcto para la socialización, la educación, el desarrollo físico y afectivo del niño en nuestra sociedad actual.

- Igualdad. Derecho del menor a un desarrollo integral de su persona, evitando cualquier tipo de discriminación.
- Normalización. Derecho a llevar una vida "valorada" culturalmente y a disfrutar de las posibilidades que la sociedad ofrece para favorecer la integración en ella.
- Enfoque de género. Derecho a un modelo de educación no sexista que tenga en cuenta sus necesidades y su futuro papel en nuestra sociedad.
- Accesibilidad universal. Garantizar entornos y servicios accesibles y comprensibles y utilizables por cualquier menor en la mayor medida y de la forma más independiente y natural posible.
- Participación. Los menores tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su propia vida. Esto supone la posibilidad de emitir juicios, opinar libremente en todos aquellos asuntos que les afectan y derecho a que se les ofrezcan oportunidades reales de participación social.

11.3 DESARROLLO DE LA TABLA N°3: Programas de intervención

Programa de Preservación Familiar

Corresponde a los Servicios Comarcales la gestión de los programas de preservación familiar corresponde a los Servicios Comarcales, aunque también pueden ser, de manera transitoria u subsidiariamente, responsabilidad del Servicio Especializado de Menores los casos derivados por las comarcas que no hayan asumido competencias en materia de menores o no tengan capacidad para asumir la gestión de las mismas.

Es competencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales la Resolución de la Declaración de Riesgo.

Programa de Separación Provisional y Reunificación Familiar

Es competencia del Servicio Especializado de Menores la gestión de los programas de separación provisional y reunificación familiar, en colaboración con los Servicios Comarcales, quienes serán los responsables de la gestión de los programas de intervención familiar cuya finalidad sea la reunificación familiar.

Los Servicios Comarcales colaborarán con el Servicio Especializado de Menores en los procesos de mediación en casos de guarda.

El Objetivo general que persigue es el de solucionar las situaciones de maltrato detectadas mediante una separación provisional del menor de su propia familia, a través de un Acogimiento Familiar no Preadoptivo Simple o un Acogimiento Residencial y un trabajo de intervención familiar que tenga como fin la reunificación familiar a corto o medio plazo.

Programa de Separación Definitiva

La gestión de este programa es competencia del Servicio Especializado de Menores, pretende solucionar las situaciones de maltrato detectadas mediante la separación definitiva del menor de su propia familia, a través de un Acogimiento Familiar Preadoptivo, la promoción de tutela, un Acogimiento permanente en familia extensa o un Acogimiento residencial especializado.

Programa de Autonomía y Emancipación

Con este programa, el servicio de menores busca conseguir la emancipación del menor apoyándole en su proceso de autonomía mediante recursos formativos, personales, residenciales, económicos y laborales.

Este programa conlleva dos proyectos diferenciados:

Proyecto de Autonomía Personal (P.A.P.): proceso de atención y preparación de los menores de 12 a 18 años que precisan de un trabajo educativo de apoyo personal, integral y compensador que favorezca el desarrollo y aseguramiento de su autonomía personal con el fin de favorecer su futura emancipación.

Proyecto de Emancipación Personal (P.E.P.): conjunto de acciones de apoyo, atención y preparación de jóvenes de 16 a 21 años para el desarrollo y aseguramiento de su emancipación personal, por medio de su integración y normalización social y laboral, con el fin de posibilitarles el acceso a una vida independiente.

11.4 TRANSCRIPCIÓN DE LAS ENTREVISTAS

ENTREVISTA 1

PRIMERA FASE: PERFIL DEL ENTREVISTADO

- 1- Sexo: Femenino
- 2- Profesión: Trabajadora Social
- 3- Función: Dirección del centro
- 4- Años de ejercicio en la residencia: 4 años

SEGUNDA FASE: CENTRO, PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

1- ¿Cómo definiría el centro residencial “Medina Albaida”?

“Se trata de un recurso de menores como una alternativa a las familias. En él se recurre a la separación del menor con la familia de origen sin posibilidad de vuelta. De lo que nos encargamos aquí es de preparar a los chicos para un acogimiento ya sea pre-adoptivo o no pre-adoptivo; temporal o definitivo. Y para que esto funcione debemos llevar la situación del menor hasta una cierta normalización que le permita avanzar”.

2- ¿Cuál es el perfil de los menores que forman parte de esta alternativa?

“Son menores encaminados a un acogimiento familiar ya sea temporal o definitivo, con o sin carácter preadoptivo, como hemos estado hablando. Estos chicos se encuentran en situaciones de riesgo, de abandono, malos tratos, desamparo y estas situaciones suponen la asunción de la tutela por parte de la Comunidad Autónoma. Se valora su situación y es cuando se decide cuál va a ser la alternativa que les conviene.”

3- ¿Cuál diría que es la finalidad del centro “Medina Albaida”?

“La finalidad principal es la de preparar a los chicos hacia la alternativa decidida para su futuro. Les realizamos un seguimiento continuo de manera individualizada con este propósito”.

4- ¿En qué se diferencia este centro de otros que también trabajan la misma alternativa?

“Lo que diferencia este centro del resto es que se trata del único centro especializado en Aragón que centra su trabajo en una única alternativa. El Medina es un centro propio de la administración, la gestión es pública pero lo lleva una empresa privada”.

5- ¿Cuáles son las características físicas del centro “Medina Albaida”?

“Este centro tiene las mismas características que una vivienda familiar, es el hogar de estos niños y, como tal, tiene unos espacios mínimamente institucionalizados. La situación de la residencia es bastante céntrica y los recursos a los que acuden los menores se encuentran cerca de la vivienda. Las habitaciones son compartidas, eso sí, se intenta separar por chicos y chicas por el pudor que puedan tener”.

6- ¿Cuáles son los criterios educativos que orientan el centro Medina Albaida?

“Los criterios que se siguen en el centro son los estipulados en el proyecto educativo Marco. Debemos seguir una planificación y una coordinación; respetamos la intimidad del menor ante todo; solo trabajamos personal cualificado...

Llevamos un seguimiento continuo de los menores para que la evolución y el desarrollo sean lo más positivas posible”.

TERCERA FASE: EL CENTRO, PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

1- ¿Cuál diría que es el resultado que se quiere conseguir en los menores del centro “Medina Albaida”?

“El resultado que se busca con el trabajo que realizamos es favorecer la adaptación familiar que vivirá el menor a través del establecimiento de modelos de convivencia normalizados. Esto lo realizamos acompañando y proporcionando a los menores una educación integral e individualizada”.

2- ¿Cuál diría que son los objetivos del centro “Medina Albaida”?

“Lo que venimos hablando, los objetivos se centran sobre todo en el menor. Proporcionarle educación, protección y un ambiente cálido en el que desenvolverse mientras se le prepara para la adaptación a su familia de acogida”.

3- ¿Qué se pretende promover en los menores con los objetivos anteriormente expuestos?

“Lo que pretendemos con la educación, la individualización y esta preparación que tanto te nombro es que en el momento que el menor deje el centro para pasar a formar parte de su nueva familia sea de la manera más fácil y positiva posible. Es una manera de facilitarle al menor y a la familia la adaptación inicial por la que pasarán”.

4- ¿Cuáles son las áreas que se trabajan en el centro “Medina Albaida” con los menores?

“Trabajamos el área individual del menor”.

5- ¿Qué se trabaja en cada una de ellas?

“En la individual se engloban las rutinas diarias, la educación que reciben, el seguimiento..., en la familiar estaría el trabajo que realizamos con el menor orientado a la alternativa de acogimiento familiar, toda la preparación que te he comentado y demás; y en la social se busca el desarrollo de las habilidades sociales del menor”.

6- ¿Qué se pretende conseguir con el trabajo de las mismas?

"Bueno, con todo lo que se busca es básicamente lo mismo, el bien del menor y facilitar, en la medida de lo posible, la situación que están viviendo así como las situaciones próximas que vivirán con respecto a la alternativa asignada para ellos".

CUARTA FASE: OBJETIVOS Y ÁREAS DE TRABAJO.

1- ¿Cuál es el trabajo diario realizado con los menores en el centro "Medina Albaida"?

"Bueno, mi trabajo es más comunicativo con la administración y con los menores tratan más los educadores, aunque yo también tengo relación con ellos pero es de una manera más formal. Controlando las evoluciones y los detalles que se van presentando y demás".

2- ¿Cuáles diría que son las funciones diarias que realiza?

"Soy una funcionaria de la administración y corresponde el nexo de unión entre ésta y la empresa que sale a concurso, es la responsable de que todo funcione correctamente y que todos los gastos estén justificados y plasmados, así como el funcionamiento y los resultados del Medina Albaida".

3- ¿Utilizan en el centro "Medina Albaida" algún protocolo o metodología a seguir con los menores?

"Seguimos el Programa Educativo Individualizado de cada menor. Seguimos los objetivos, las tareas, la metodología y a evaluación a seguir que se instaura en el PEIM".

4- ¿Cómo se evalúa el progreso de los menores?

"Pues en el mismo PEIM se lleva a cabo un seguimiento del menor, cada X tiempo se elabora un informe de la evolución del menor para comprobar que progresá adecuadamente. De la elaboración de ese informe se encarga el educador asignado a ese menor".

5- ¿Se trabaja en equipo?

"Desde luego que sí. La individualización y el trabajo en equipo es algo muy importante en el trabajo que desempeñamos. Realizamos

reuniones semanales ya que somos varios profesionales y con lo que trabajamos es con menores que se encuentran en desarrollo, es importante que nosotros estemos coordinados para que repercuta en ellos positivamente".

6- ¿Qué actividades se promueven para el desarrollo de los menores?

"Más que actividades es el trato que reciben por nuestra parte y sobre todo por la de los educadores así como la manera que tienen de relacionarse con ellos.

Algo importante para que el desarrollo se lleve de la manera adecuada es romper en un primer momento la vinculación que puedan tener con la familia biológica ya que cuando entran en este recurso es importante tener claro que se trata de una separación definitiva. Por ello, desde un principio debemos ayudar a superar esa etapa de duelo con respecto su familia como primer impacto para que el desarrollo sea correcto".

QUINTA FASE: ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CENTRO

5.1 SUBFASE- EN RELACIÓN A LOS MENORES.

1- ¿Cuáles son los criterios de admisión y baja del centro?

"Los menores que entran en el Medina vienen derivados porque se les ha asignado esta alternativa. Tienen que ser menores en situación de riesgo o de desamparo que no van a volver con sus familias biológicas.

El ingreso de un menor se lleva a cabo por resolución del servicio Provincial a propuesta del coordinador de caso y los responsables de recursos.

Por otro lado, la baja del menor en el centro tendrá lugar porque el menor haya conseguido la alternativa determinada, por modificación de la alternativa, o por diferentes causas en las que habrá que realizar otro estudio del recurso más indicado para el menor, por sus características individuales".

2- ¿Qué edad tienen los menores vinculados a esta alternativa?

"Son menores entre 6 y 14 años"

3- ¿Cuál es el número máximo de menores que pueden residir en el centro "Medina Albaida"?

"Hay ocho plazas".

4- ¿Cuál es la rutina diaria de los menores en el centro "Medina Albaida"?

"Tienen una vida bastante normalizada. Se levantan por la mañana y toman su desayuno. Se preparan para ir al colegio y van a clase como cualquier niño. Vuelven a casa porque, al fin y al cabo estamos hablando del centro Medina Albaida que para ellos es eso, su hogar. Bueno, por donde iba, vuelven a casa y si tienen alguna actividad extraescolar el educador se encarga de acompañarlo recogerlo, realizan las tareas de la escuela. Llevan a cabo la higiene diaria, tienen un tiempo de ocio en el que pueden dedicarse a lo que les apetezca, dentro siempre de unos criterios, cenar y se acuestan. Siempre acompañados por el educador que se encuentre en ese turno".

5- ¿Cómo se organiza el tiempo libre de los menores en el centro "Medina Albaida"?

"Los menores pueden emplear su tiempo libre en participar en las actividades lúdicas que más les gustan y también pueden participar en campamentos de verano".

5.2 SUBFASE- EN RELACIÓN A LOS PROFESIONALES.

1- ¿Cómo se organiza el horario del personal en el centro "Medina Albaida"?

"Los horarios del personal educador son flexibles y adaptados a las necesidades de los menores y a una convivencia normalizada. Se realizan turnos de mañana, tarde, noche y fines de semana de la mejor

manera posible para evitar excesivas rotaciones evitando que solo haya un educador a su disposición para una atención más completa.

En cuanto a mi horario suelo ir mañana y tarde de lunes a viernes dependiendo de los compromisos que tenga con la administración con respecto a la Residencia".

2- ¿Cuántos profesionales engloba el centro "Medina Albaida"?

"Yo, el coordinador y 7 educadores".

3- ¿Se trabaja con los menores de forma individualizada?

"Sí, es muy importante que trabajemos de manera individualizada para responder a todas las necesidades que presentan los menores".

4- ¿Qué recursos educativos utilizan con los menores en el centro "Medina Albaida"?

"Como recursos humanos están los educadores que conviven con ellos la mayor parte del tiempo. Después tenemos recursos materiales como libros, ordenadores para que puedan realizar los más mayores sus tareas entre otros".

5.3 SUBFASE- EN RELACIÓN AL CENTRO.

1- ¿Existe relación entre el centro "Medina Albaida" y las familias?

"Bajo ningún concepto. La alternativa que se trabaja en el centro es la de separación familiar, por lo cual no existe relación alguna".

2- ¿Qué normas de funcionamiento interno hay en el centro "Medina Albaida"?

"El día a día en el centro se lleva desde una rutina lo más normalizada posible con límites adecuados hacia los menores".

3- ¿Qué espacios y materiales dispones el centro "Medina Albaida"?

"Se trata de un hogar para los menores y tiene las mismas características que cualquier otro hogar, favoreciendo la comodidad de los chicos así como la convivencia.

Las habitaciones son espacios personales e individuales para favorecer la intimidad, el descanso y la reflexión, aunque en algunos casos están compartidas. Por otro lado, disponen de un comedor, la sala de estar, la de juegos los baños y la cocina. Y el resto de espacios es de uso exclusivo de educadores".

4- ¿Cuál es la participación de los menores en el centro "Medina Albaida"?

"Pueden y deben participar en todo. Como cualquier niño en su casa estos menores colaboran en el hogar, ya sea para recoger sus habitaciones, los espacios comunes... en lo referente a la administración y demás claro que no participan".

5- ¿Qué tipo de disciplinas se interponen en los menores para la resolución de conflictos?

"Cuando ocurren conflictos en el centro, son los educadores los que intervienen ya que son con los que más confianza tienen los menores. Las riñas y peleas que pueden establecerse se solucionan como se solucionan en las familias normales, estableciendo conversaciones con ellos, estableciendo límites y llegando a conclusiones claras para que ellos mismos se den cuenta de cuál es el camino que deben seguir para encontrar la solución a ese problema".

6- ¿Cómo ha evolucionado el centro "Medina Albaida" a lo largo de los años?

"Yo en el centro llevo solamente cuatro años en los cuales los cambios no han sido muy grandes. Yo comprendo que de un concurso a otro, los trabajadores que siempre están aquí pueden notar cambios en cuanto a la organización entre unos u otros, sin embargo vamos adaptándonos conforme vemos las necesidades y las demandas que se van presentando".

7- Para usted, ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades del centro “Medina Albaida”?

“Como fortaleza señalo la especialización que presenta el centro con respecto a las demás residencias. Es algo por lo que se apostó y que, desde mi punto de vista, creo que ofrece muy buenos resultados. Los niños viven realidades similares y eso hace que entre ellos se establezcan vínculos afectivos que les favorezcan en su desarrollo.

En cuanto a debilidades sería oportuno decir la falta de controles de calidad externos”.

ENTREVISTA 2

PRIMERA FASE: PERFIL DEL ENTREVISTADO

- 1- Sexo: Masculino
- 2- Profesión: Educador Social
- 3- Función: Coordinación del centro
- 4- Años de ejercicio en la residencia: 4 años

SEGUNDA FASE: CENTRO, PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

1- ¿Cómo definiría el centro residencial “Medina Albaida”?

“Es un centro residencial educativo mixto en el que se lleva a cabo el programa de separación definitiva. El trabajo que realizamos aquí es el de acompañar a los menores durante su preparación para una posterior acogida familiar”.

2- ¿Cuál es el perfil de los menores que forman parte de esta alternativa?

“En este centro residen menores que han tenido graves problemas en su familia de origen y el organismo pertinente establece la alternativa de separación familiar definitiva como la opción adecuada para ellos”.

3- ¿Cuál diría que es la finalidad del centro “Medina Albaida”?

“Nuestra finalidad es favorecer la normalización de la vida de los menores y facilitarles mediante el trabajo preparatorio que realizamos que la llegada a su hogar de acogida sea satisfactoria tanto para el menor como para la familia”.

4- ¿En qué se diferencia este centro de otros que también trabajan la misma alternativa?

“Sin duda la diferencia principal es que somos el único centro en Aragón que se encarga única y exclusivamente de una alternativa en concreto. Esto enriquece con mayor calidad nuestras actuaciones”.

5- ¿Cuáles son las características físicas del centro “Medina Albaida”?

“Es una casa grande la cual cuenta con varias habitaciones y baños, una sala de estar, un comedor, una cocina... vamos, todos los espacios con los que cuenta un hogar que, al fin y al cabo es de lo que se trata. El lugar en el que se encuentra es una zona bastante tranquila, muy familiar y no está caracterizada por que ocurran muchos conflictos, por lo cual ayuda al correcto desarrollo de los menores”.

TERCERA FASE: EL CENTRO, PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

1- ¿Cuál diría que es el resultado que se quiere conseguir en los menores del centro “Medina Albaida”?

“Preparar y acompañar a los menores para el acogimiento familiar, satisfaciendo las necesidades del menor de forma que posibilite su adecuado desarrollo psicobiosocial favoreciendo los procesos de integración y normalización familiar, estableciendo modelos de convivencia, y dispensando a los menores de una educación personal e individualizada adecuada a sus necesidades”.

2- ¿Cuál diría que son los objetivos del centro “Medina Albaida”?

“El objetivo principal es preparar al menor y acompañarlo en su desarrollo de manera adecuada para la integración familiar que se llevará a cabo posteriormente”.

3- ¿Qué se pretende promover en los menores con los objetivos anteriormente expuestos?

“Lo que se pretende con ello es que los menores interioricen de manera natural las maneras correctas de actuar en familia y en sociedad, de esta manera la convivencia con su nuevo entorno familiar, escolar y social se verá facilitada, gracias a los procesos de preparación de los que habrá formado parte durante su estancia en el centro”.

4- ¿Cuáles son las áreas que se trabajan en el centro “Medina Albaida” con los menores?

“Por un lado el área individual del menor en lo que se refiere a la higiene, los estudios, el tiempo libre; por otro lado el área familiar teniendo en cuenta que esta familia se trata de la de acogida ya que con la de origen se rompe todo vínculo existente; y por último la social respondiendo a las habilidades sociales y de comunicación que los chavales tienen que desarrollar”.

5- ¿Qué se pretende conseguir con el trabajo de las mismas?

“Se busca el desarrollo integral de los chicos en todas las áreas que les repercuten. Con el trabajo del área individual conseguimos que los chicos se formen como personas, con el área familiar se pretende favorecer el acogimiento familiar por el que se le está preparando al chaval y mediante el área social se refuerza todo ese ámbito relacionado con el entorno ajeno a la familia y que conforma la socialización secundaria también muy importante en el menor”.

CUARTA FASE: OBJETIVOS Y ÁREAS DE TRABAJO.

1- ¿Cuál es el trabajo diario realizado con los menores en el centro “Medina Albaida”?

“Se trabaja con ellos realizando un control y una evaluación de su evolución pero de una manera normalizada. El trabajo que llevamos a cabo es acompañarlos en su día a día y prepararlos durante ese acompañamiento para conseguir un buen desarrollo del menor”.

2- ¿Cuáles diría que son las funciones diarias que realiza?

“Soy un intermediario entre la dirección del Equipo Educativo, la Subdirección Provincial y la empresa, soy el encargado de elaborar horarios, establecer las vacaciones, el encargado de recursos humanos, supervisar a los educadores y ser el moderador en las reuniones del equipo”.

3- ¿Utilizan en el centro “Medina Albaida” algún protocolo o metodología a seguir con los menores?

“Un protocolo interno en sí no. Llevamos una rutina pero no está establecida en un protocolo estandarizado. Eso sí, se sigue el PEIM establecido para cada menor”.

4- ¿Cómo se evalúa el progreso de los menores?

“Con el PEIM que te digo. En él aparece cuáles son los procesos, tareas y actividades que se deben llevar a cabo con el menor y también establece el realizar informes continuos sobre la evolución del menor dentro de las diferentes áreas que hemos comentado que trabajamos en el centro”.

5- ¿Se trabaja en equipo?

“Sí, realizamos reuniones semanales y en cada reunión dedicamos un tiempo individualizado para cada menor. Después, semestralmente, se hace una evaluación para el coordinador de caso, también de manera grupal ya que somos todos los que interactuamos con los menores aunque la realice más a fondo el educador al que le ha sido asignado dicho menor. Además también llevamos un diario respecto al menor que vamos pasándolo de turno a turno para trabajar en equipo y retomar labores educativas y el proceso de los chavales”.

6- ¿Qué actividades se promueven para el desarrollo de los menores?

“Sobre todo el propiciar un ambiente adecuado y cálido en el que se encuentren cómodos los menores. Establecer vínculos con ellos y que se sientan parte de un conjunto, es algo que tenemos que tener muy en cuenta porque un buen desarrollo establece una facilidad mayor a la hora de construirse como persona”.

QUINTA FASE: ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CENTRO

5.1 SUBFASE- EN RELACIÓN A LOS MENORES.

1- ¿Cuáles son los criterios de admisión y baja del centro?

"Tienen que haber sido derivados expresamente a este centro por haberles asignado esta alternativa. Sobre todo tienen que ser niños que no vayan a volver a su familia de origen sino que lo que se busca para ellos es la preparación para entrar en una familia de acogida.

Y la baja del menor se puede dar por dos motivos, si ha conseguido la alternativa determinada y pasa a una familia de acogida; o por otro lado, si esta alternativa no funciona y se le asigna otra diferente".

2- ¿Qué edad tienen los menores vinculados a esta alternativa?

"Tienen entre 6 y 14 años".

3- ¿Cuál es el número máximo de menores que pueden residir en el centro "Medina Albaida"?

"Hay 8 plazas, aunque en este momento hay una vacante".

4- ¿Cuál es la rutina diaria de los menores en el centro "Medina Albaida"?

"La rutina de cualquier niño de su edad. Se levantan, desayunan, van al cole, a sus actividades extraescolares, realizan las tareas en casa, se distraen un poco en sus momentos de ocio, se duchan, se relacionan entre ellos, se van a dormir y al día siguiente otro día igual. En verano pueden ir a campamentos, nos vamos a la piscina... llevan la vida lo más normalizada posible, o eso intentamos".

5- ¿Cómo se organiza el tiempo libre de los menores en el centro "Medina Albaida"?

"Todos los días tienen un ratito en el que cada uno puede hacer lo que le apetezca, jugar a algún juego, escuchar música, ver la tele, hablar entre nosotros. Además cada uno se puede apuntar a la actividad extraescolar que le guste, y si a alguno no le gusta ninguna tampoco está obligado a participa".

5.2 SUBFASE- EN RELACIÓN A LOS PROFESIONALES.

1- ¿Cómo se organiza el horario del personal en el centro “Medina Albaida”?

“Son turnos de mañana, tarde, noche y fines de semana en los que el personal va rotando. Estamos las 24 horas del día en el centro por lo que los horarios están cuadrados para que siempre haya por lo menos dos educadores en el mismo turno, exceptuando el turno de noche que se encarga solamente uno”.

2- ¿Cuántos profesionales engloba el centro “Medina Albaida”?

“Un director, un coordinador y siete educadores”.

3- ¿Se trabaja con los menores de forma individualizada?

“Sí, además de la especialización con la que cuenta el centro tratamos a los menores de manera individualizada. Tenemos en cuenta sus necesidades individuales, además, como tienen asignado un educador de referencia, siempre tienen un seguimiento constante”.

4- ¿Qué recursos educativos utilizan con los menores en el centro “Medina Albaida”?

“Los recursos educativos del centro son sobre todo los educadores que están con ellos en todo momento. Se encargan de acompañarlos, prepararlos, les enseñan, les motivan, les incitan a aprender...”

“Después contamos con recursos materiales como la sala en la que estudian, los libros de los que disponen, juegos educativos... pero yo creo que lo más importante es la labor que hacen los educadores con ellos”.

5.3 SUBFASE- EN RELACIÓN AL CENTRO.

1- ¿Existe relación entre el centro “Medina Albaida” y las familias?

“No. Los menores, una vez que son derivados aquí, no vuelven a tener contacto con las familias porque se ha valorado que lo más favorable

para ellos es la separación definitiva de su entorno familiar, así que es imposible la relación”.

2- Si la respuesta es afirmativa, ¿Qué tipo de relación?

3- ¿Qué normas de funcionamiento interno hay en el centro “Medina Albaida”?

“Cada uno sabe lo que tiene que hacer, se debe respetar la intimidad del menor y, sobre todo, procurar su bienestar. Por supuesto, el secreto profesional es muy importante en este sentido. Y seguir el PEIM de cada menor... básicamente es realizar el trabajo correctamente, seguir los horarios establecidos y el programa específico de cada menor y mantener el secreto profesional”.

4- ¿Qué espacios y materiales dispones el centro “Medina Albaida”?

“Bueno, como hemos hablado es una casa bastante grande para albergar tantas personas. Cuenta con las habitaciones de los menores, que suelen ser individuales, aunque también hay compartidas; tienen su sala de estar, una cocina, los baños... después está el despacho de la directora y otros departamentos a los que los menores no tienen acceso”.

5- ¿Cuál es la participación de los menores en el centro “Medina Albaida”?

“Participan en todas las tareas del día a día y también dan sus opiniones con respecto a las actividades que les gustaría realizar por ejemplo en el fin de semana, y se tienen en cuenta”.

6- ¿Qué tipo de disciplinas se interponen en los menores para la resolución de conflictos?

“Los conflictos que se desarrollan entre ellos intentamos que los logren solucionar ellos, siempre bajo nuestra supervisión e involucrándonos si es necesario. Es importante que dejemos que sean ellos los que busquen las alternativas al problema ya que así aumenta su desarrollo y esto precisamente es lo que nosotros buscamos”.

7- ¿Cómo ha evolucionado el centro “Medina Albaida” a lo largo de los años?

“Bueno, conforme la sociedad ha ido cambiando y evolucionando, las normativas de menores han ido desarrollándose más y el Medina se ha ido adaptando a ello”.

8- Para usted, ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades del centro “Medina Albaida”?

“Como fortaleza la especialización en una alternativa, ya que el dedicarse a una sola alternativa hace que el trabajo que realices sea de manera más exhaustiva. Como debilidad la falta de control con respecto a la administración”.

ENTREVISTA 3

PRIMERA FASE: PERFIL DEL ENTREVISTADO

- 1- Sexo: Masculino
- 2- Profesión: Educador Social
- 3- Función: Educador Social
- 4- Años de ejercicio en la residencia: 10 años

SEGUNDA FASE: CENTRO, PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

1- ¿Cómo definiría el centro residencial “Medina Albaida”?

“Es un hogar para los niños. Esta residencia está configurada con la finalidad de acoger y atender a menores susceptibles de acogimiento familiar en sus diversas modalidades. Está orientado a la preparación de los menores hacia el momento en el que irán con su familia de acogida, por lo tanto es un centro temporal”.

2- ¿Cuál es el perfil de los menores que forman parte de esta alternativa?

“Son niños y niñas de entre 6 y 14 años que en su familia de origen no pueden continuar por diversos motivos, cada uno tiene su historia, que también es importante que nosotros lo tengamos en cuenta”.

3- ¿Cuál diría que es la finalidad del centro “Medina Albaida”?

“Preparamos a los niños para la alternativa que se ha decidido para ellos. Esta sería la finalidad principal pero, para nosotros también es muy importante que, mientras se realicen las actividades pertinentes para esta preparación, los niños y niñas que conviven en el centro estén cómodos, y puedan superar aquellas cargas que hayan podido arrastrar puesto que han algunos han vivido realidades muy complejas”.

4- ¿En qué se diferencia este centro de otros que también trabajan la misma alternativa?

"La especialización, sin lugar a dudas. Es mucho más fácil trabajar con ellos y notar avances notables, incluso las relaciones entre ellos están favorecidas por esta proximidad de realidades".

5- ¿Cuáles son las características físicas del centro "Medina Albaida"?

"Es un adosado grande, lo suficiente como para alojar ocho menores. Tiene los espacios físicos comunes de cualquier hogar. Algo importante es que se encuentra en un lugar bastante céntrico lo cual es beneficioso a la hora de desenvolverse en el día a día, nos favorece el trabajo a nosotros mismos y es algo que agrada a los niños".

TERCERA FASE: EL CENTRO, PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

1- ¿Cuál diría que es el resultado que se quiere conseguir en los menores del centro "Medina Albaida"?

"Lo que se intenta conseguir es superar los vínculos que puedan quedar con la familia biológica puesto que no volverá a ella y cuando esta relación afectiva quede totalmente aceptada se puede comenzar a trabajar en la preparación del niño con respecto a la familia de acogida de la que va a formar parte".

2- ¿Cuál diría que son los objetivos del centro "Medina Albaida"?

"Preparar a los chicos y acompañarlos durante su estancia en el centro Medina. Esto lo hacemos proporcionándoles una educación integral, compensadora y normalizada que favorezca su desarrollo tanto intelectual como persona".

3- ¿Qué se pretende promover en los menores con los objetivos anteriormente expuestos?

"Se intenta superar aquellas secuelas negativas que hayan podido quedar tras las realidades que les haya tocado vivir. Muchos menores vienen con cargas emocionales con respecto a su familia biológica y esto les repercute en su vida cotidiana. Lo que se pretende con esto que he planteado es superar estas barreras para poder adaptarse desde un principio de manera sólida y adecuada".

4- ¿Cuáles son las áreas que se trabajan en el centro "Medina Albaida" con los menores?

"Pues trabajamos el área individual con respecto al menor en particular, sus necesidades, sus inquietudes, su educación, las necesidades sanitarias que presenta... por otro lado la social con respecto a las relaciones interpersonales que establecen estos chavales y encaminarlos hacia los comportamientos más adecuados dentro de la sociedad y por último el área familiar que en este sentido la trabajamos de manera que la relación con la familia de acogida sea lo más positiva y satisfactoria posible".

5- ¿Qué se pretende conseguir con el trabajo de las mismas?

"Un desarrollo positivo en el menor en todas sus áreas que le ayuden en su vida y en su evolución".

CUARTA FASE: OBJETIVOS Y ÁREAS DE TRABAJO.

1- ¿Cuál es el trabajo diario realizado con los menores en el centro "Medina Albaida"?

"Nos encargamos de prepararlos para su futuro. Dependiendo del turno que llevamos el trabajo que realizamos es uno u otro. Nosotros los levantamos por la mañana, los llevamos al cole, estamos con ellos en la casa. Nos cuentan sus inquietudes, cómo les ha ido en clase, las tareas que tienen que hacer...".

2- ¿Cuáles diría que son las funciones diarias que realiza?

"Realizo mis trabajos con respecto a lo que te comento de los menores, las actividades normales en el día a día que se desarrollan en un hogar corriente. Que si levantar de la cama, lávate los dientes, daros prisa que no llegamos, que tareas tienes, qué tal ha ido el examen... ya me entiendes. Después realizo mis informes con la evolución de los chavales, los detalles que veo importantes, puntos que se deben fortalecer en lo relacionado con el ejercicio preparatorio de los chicos, respecto al menor asignado hago el seguimiento terapéutico si lo necesita médico, seguimiento escolar ..."

3- ¿Utilizan en el centro "Medina Albaida" algún protocolo o metodología a seguir con los menores?

"El trabajo que hacemos lo tenemos como innato desde hace años. En su momento existía, pero por economía y demás se han suprimido muchas cosas".

¿Cómo se evalúa el progreso de los menores?

"Mediante los informes que realizamos y las reuniones semanales del equipo. Todo lo que vivimos con ellos queda plasmado en los informes, eso sí. Intentamos que sea lo menos institucionalizado posible para favorecer la comodidad de los chicos".

4- ¿Se trabaja en equipo?

"Sí. Nos reunimos a menudo para intercambiar y completar información. Para comentar lo que creamos oportuno de cada caso e informar al coordinador de los progresos y novedades ocurridos".

5- ¿Qué actividades se promueven para el desarrollo de los menores?

"Lo primordial en estos casos es el desarrollo de la afectividad partiendo de los antecedentes que cada uno trae consigo; creando un vínculo de apoyo con el niño ya que necesitan un modelo a través del cual guiarse e identificarse. Este vínculo que tenemos que crear solo se da si se encuentra en un clima correcto, por lo que debemos cuidar

este aspecto. Para favorecer el desarrollo tenemos que conseguir que el niño se sienta a gusto y consiga desarrollar estrategias suficientes para desarrollar la autonomía y, si se hace de la manera adecuada, se evitarán frustraciones futuras".

QUINTA FASE: ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CENTRO

5.1 SUBFASE- EN RELACIÓN A LOS MENORES.

1- ¿Cuáles son los criterios de admisión y baja del centro?

"Cualquier niño puede entrar en el Medina siempre y cuando haya sido derivado a él. Tiene que cumplir unos requisitos concretos y encontrarse en situaciones específicas que hagan que la alternativa más adecuada para ellos sea la separación familiar definitiva, por lo que la situación familiar que tienen que estar viviendo es muy complicada.

La baja del centro se puede dar porque encuentre una familia de acogida. O porque se haya intentado llevar a cabo la alternativa, no haya tenido éxito y, por lo tanto, se busque otra alternativa más adecuada".

2- ¿Qué edad tienen los menores vinculados a esta alternativa?

"Entre 6 y 14 años".

3- ¿Cuál es el número máximo de menores que pueden residir en el centro "Medina Albaida"?

"Ocho".

4- ¿Cuál es la rutina diaria de los menores en el centro "Medina Albaida"?

"Los levantamos temprano, les damos el desayuno y se preparan para ir al cole, realizan sus actividades extraescolares, sus tareas del día, estudian lo que tengan que estudiar, se divierten jugando, riñendo, en fin, todas esas cosas que hace cualquier niño en cualquier hogar. En ese sentido intentamos que no hayan demasiadas diferencias".

5.2 SUBFASE- EN RELACIÓN A LOS PROFESIONALES.

1- ¿Cómo se organiza el horario del personal en el centro “Medina Albaida”?

“Llevamos turnos rotativos de mañana, tarde y noche para que en ningún momento los niños estén solos. Siempre estamos dos educadores con ellos, por lo menos, menos a la noche que nos quedamos solos porque tampoco hay el mismo revuelo que por el día. Los fines de semana también llevamos los mismos turnos que entre semana y nos vamos rotando para que podamos librarnos el fin de semana una semana cada uno”.

2- ¿Cuántos profesionales engloba el centro “Medina Albaida”?

“Somos 7 educadores y después esta la directora y el coordinador, ”.

3- ¿Cuáles son las funciones de los mismos?

“La directora dirige el centro, como es lógico... es la que lleva los asuntos con la administración y va controlando que todo vaya correcto. El coordinador nos da las pautas que cree convenientes, cuadra horarios, oficialmente es el intermediario entre dirección y los educadores. Y nosotros estamos con los chavales durante el día a día, los acompañamos, los educamos, los preparamos, realizamos los informes... ”.

4- ¿Cómo se desarrolla el trabajo educativo de los profesionales?

“Simplemente nos encargamos de estar con ellos, de preocuparnos por sus necesidades y cubrirlas, les enseñamos cómo deben desenvolverse el su día a día y cuáles son las relaciones normalizadas que se tienen en una familia, ya que muchos de ellos vienen de un ambiente familiar muy complicado y no tiene una figura de referencia correcta”.

5- ¿Se trabaja con los menores de forma individualizada?

“Sí, sí, por supuesto. Cada uno de nosotros tiene un chaval, o incluso dos a su cargo. Digamos que somos su educador de referencia aunque

con todos trabajan y con todos se desenvuelven pero, de esta manera, nos repartimos el trabajo por así decirlo y realizamos los informes de los mismos chavales siempre, así el seguimiento de su progreso es más exhaustivo".

5.3 SUBFASE- EN RELACIÓN AL CENTRO.

1- ¿Existe relación entre el centro "Medina Albaida" y las familias?

"No, es importante que esto no ocurra".

2- Si la respuesta es afirmativa, ¿Qué tipo de relación?

3- ¿Qué normas de funcionamiento interno hay en el centro "Medina Albaida"?

"Tenemos que seguir las pautas establecidas, los turnos de trabajo, la puntualidad, el respeto y el interés del niño sobre todo lo demás".

4- ¿Qué espacios y materiales dispone el centro "Medina Albaida"?

"Los menores cuentan con una residencia orientada a un hogar, normalizando los espacios, como cualquier niño podría encontrar en su casa, cada uno dispone de dormitorio, cuarto de baño, salón, cocina... son espacios lo menos institucionalizados posibles".

5- ¿Cuál es la participación de los menores en el centro "Medina Albaida"?

"Participan en todo lo relacionado con el día a día del hogar. Esto ayuda a los menores a comportarse y a utilizar los equipamientos de la manera adecuada así como a participar en los temas domésticos como en una familia habitual".

6- Para usted, ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades del centro "Medina Albaida"?

La fortaleza es que mantenemos una estructura desarrollada durante años y hemos automatizado el sistema. La debilidad es la falta de

control con respecto a la administración y la de sistemas de calidad externos que vengan a evaluar nuestras debilidades.

ENTREVISTA 4

PRIMERA FASE: PERFIL DEL ENTREVISTADO

- 1- Sexo: Femenino
- 2- Profesión: Educador Social
- 3- Función: Educador Social
- 4- Años de ejercicio en la residencia: 10 años

SEGUNDA FASE: CENTRO, PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

1- ¿Cómo definiría el centro residencial “Medina Albaida”?

“Es un centro educativo que aporta una atención personal e individualizada, con un clima familiar de convivencia cálido y acogedor, proporciona a los menores afecto y seguridad, todo desde la consideración de preparación para la alternativa de acogimiento familiar. El centro asume las tareas de guarda, educación y cuidado de los menores internados proporcionándoles todas las atenciones necesarias para su correcto desarrollo integral”.

2- ¿Cuál es el perfil de los menores que forman parte de esta alternativa?

“Son niños que han sufrido en sus familias unas situaciones específicas que han hecho que haya sido necesaria una intervención específica, y lo que aquí se trabaja es el separar definitivamente al menor de su familia biológica y prepararlo para el acogimiento familiar”.

3- ¿Cuál diría que es la finalidad del centro “Medina Albaida”?

“La finalidad del centro es la de acoger y atender a los niños que forman parte del programa de separación definitiva, preparándolos para ello y acompañándolos en su desarrollo educativo, personal y social. Además atendiendo las diferentes necesidades que puedan presentar a lo largo de su estancia en el centro”.

4- ¿En qué se diferencia este centro de otros que también trabajan la misma alternativa?

"Hombre yo creo que lo que más lo diferencia es que nos dedicamos únicamente a una alternativa en concreto. Esta especialización y el trabajo que se lleva a cabo con respecto a ella se refleja de manera positiva en los resultados que muestran las evoluciones de los chicos. La verdad que pienso que el algo que nos atañe muy positivamente".

5- ¿Cuáles son las características físicas del centro "Medina Albaida"?

"Es una casa grande con los espacios específicos de una casa. Tiene varias habitaciones para albergar a todos los chavales y varios baños, una sala de estar, un comedor, la cocina...".

TERCERA FASE: EL CENTRO, PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

1- ¿Cuál diría que es el resultado que se quiere conseguir en los menores del centro "Medina Albaida"?

"Lo que se quiere conseguir es que los chicos estén preparados intelectual, psicológica y socialmente para el momento en el que vayan a formar parte de su familia de acogida. Lo que intentamos es que la vida de estos chavales sea lo más fácil posible y partiendo de buenas bases y buenas preparaciones podemos conseguir resultados mucho más positivos".

2- ¿Cuál diría que son los objetivos del centro "Medina Albaida"?

"Preparar a los niños con respecto a la alternativa decidida para ellos llevando a cabo las actividades y las actuaciones necesarias para que se desarrollen de una manera adecuada".

3- ¿Qué se pretende promover en los menores con los objetivos anteriormente expuestos?

"Que su futuro sea lo más normalizado posible a pesar de haberse encontrado en un entorno hostil durante su infancia. Lo más

importante es que sean felices y que aprendan a actuar en familia y en sociedad de la manera adecuada".

4- ¿Cuáles son las áreas que se trabajan en el centro "Medina Albaida" con los menores?

"Pues el área social, la individual y la familiar".

5- ¿Qué se trabaja en cada una de ellas?

"En la social trabajamos sobre todo las habilidades de comunicación y de socialización del menor, la manera de relacionarse con las personas, de solucionar conflictos...; en la individual se trabaja lo relacionado directamente con el menor, su educación, su higiene personal, la participación en el día a día, la administración de su tiempo libre...; y en lo familiar trabajamos sobre todo la preparación para que aprendan a desenvolverse en los ambientes familiares de manera resuelta. Tenemos que tener en cuenta que vienen de entornos familiares muy desestructurados y tienen que desarrollar un proceso de aprendizaje e interiorización para comprender cuál es el correcto funcionamiento de una familia normal.

6- ¿Qué se pretende conseguir con el trabajo de las mismas?

"Sobre todo el completo desarrollo de los chavales".

CUARTA FASE: OBJETIVOS Y ÁREAS DE TRABAJO.

1- ¿Cuál es el trabajo diario realizado con los menores en el centro "Medina Albaida"?

"Se llevan a cabo las actividades básicas del día a día, lo más normal que ocurre en las demás familias normales y eso es lo que estos niños necesitan, normalidad. Vamos al cole, volvemos, hacemos tarea, comentamos el día..."

2- ¿Cuáles diría que son las funciones diarias que realiza?

"Impregnar en cada momento las pautas educativas en los menores, así como el realizar el trabajo indirecto que dependa de él, reuniones, informes...etc. Al fin y al cabo, llevar a cabo día a día las pautas

educativas con respecto a los chicos, además del trabajo indirecto de reuniones de equipo, informes y esas cosas. Es muy importante que los educadores estemos coordinados para marcar unas líneas educativas contundentes que desemboquen en un buen resultado con respecto a los menores.

Además cada chico tiene un educador de referencia que se encarga de aglutinar toda la información en referencia a él para realizar sus informes semestrales, además desempeña la función de unión entre todos los profesionales que le engloban".

3- ¿Utilizan en el centro "Medina Albaida" algún protocolo o metodología a seguir con los menores?

"La verdad es que no. El trabajo que realizamos llevamos tantos años haciéndolo que ya llega a ser algo mecanizado que no está establecido en ningún sitio, sino que nosotros mismos, a partir del trabajo y observar los resultados hemos ido interiorizando inconscientemente aquello que ha dado buenos resultados y lo hemos implantado en nuestra rutina de trabajo".

4- ¿Cómo se evalúa el progreso de los menores?

"Se realiza mediante el PEIM, el cual indica que se deben de realizar evaluaciones de los menores. Eso sí, debo decir que seguimos el PEIM tal y como se nos indica, con las actividades, tareas y alternativas encaminadas a cada menor con respecto a su caso".

5- ¿Se trabaja en equipo?

"Sí, es algo muy importante ya que todos estamos en contacto con los chicos. Es necesario que entre nosotros haya una coordinación y una comunicación constante de lo que ocurre con cada uno de los chavales. Tenemos que tener en cuenta que no trabajamos con cosas, son personas y además menores, que se estas constituyendo como personas justo en el momento en el que nosotros trabajamos con ellos, y es importantísimo que lo que hagamos lo hagamos bien, y para ello el trabajo en equipo es algo importantísimo".

6- ¿Qué actividades se promueven para el desarrollo de los menores?

"Bueno, sobre todo lo importante es que haya un buen clima en el hogar, para que así se sientan seguros y sean capaces de expresarse con total libertad y confianza. Establecemos un apego seguro con un adulto que le sirve de modelo durante el desarrollo del niño, ya que para un correcto desarrollo individual del menor es necesario que tenga ejemplos viables, sabemos que los niños aprenden por modelajes y es importante que establezcan esta relación de confianza con nosotros.

Para el desarrollo del niño también es importante fomentar la motivación del mismo que lo podemos hacer reforzando los puntos fuertes y positivos del chico en su día a día. También es importante dotarle de autonomía personal ya que le ayudara a afrontar los problemas que se le presenten y así evitar la frustración".

QUINTA FASE: ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CENTRO

5.1 SUBFASE- EN RELACIÓN A LOS MENORES.

1- ¿Cuáles son los criterios de admisión y baja del centro?

"Para ingresar en la residencia tienen que haber sido derivados y para ello les han tenido que asignar la alternativa de separación definitiva, por lo que la situación familiar que están viviendo tiene que ver con situaciones de riesgo, desamparo, maltrato, situaciones muy duras.

La baja del centro se da o bien porque se ha encontrado una familia de acogida y todo ha ido bien, o porque la alternativa no ha surtido efecto en el menor y se para a trabajar otra diferente que le vaya mejor".

2- ¿Qué edad tienen los menores vinculados a esta alternativa?

"El más pequeño 6 y el más mayor 14".

3- ¿Cuál es el número máximo de menores que pueden residir en el centro "Medina Albaida"?

"Ahora mismo hay 7 pero hay plazas para 8".

4- ¿Cuál es la rutina diaria de los menores en el centro “Medina Albaida”?

“Por la mañana los levantamos, los preparamos para el cole, los acompañamos, en el cole llevan el día a día normal igual que sus compañeros, vuelven a casa, realizan sus tareas, se relajan un poco, comentamos con ellos el día que hemos llevado todos... muchos van a actividades extraescolares, otro no... se acuestan temprano y al día siguiente lo mismo, igual que en una familia normal”.

5- ¿Cómo se organiza el tiempo libre de los menores en el centro “Medina Albaida”?

“Pueden acudir a actividades extraescolares, campamentos de verano, ellos en su tiempo libre pueden hacer lo que quieran, claro todo también dentro de unos parámetros y nosotros tenemos que estar al corriente de todo e incluso participar o acompañarles en ello”.

5.2 SUBFASE- EN RELACIÓN A LOS PROFESIONALES.

1- ¿Cómo se organiza el horario del personal en el centro “Medina Albaida”?

“Llevamos turnos rotativos de 24 horas para que los chicos siempre estés acompañados. Son de lunes a viernes y fines de semana intercalados y vamos rotando entre mañana, tarde y noche”.

2- ¿Cuántos profesionales engloba el centro “Medina Albaida”?

“Somos 9. Los educadores, la directora y el coordinador”.

3- ¿Cuáles son las funciones de los mismos?

“Nosotros realizamos el trabajo con los chavales, lo que hemos estado comentando antes; el coordinador nos da pautas, organiza los turnos de trabajo, las vacaciones y se coordina con nosotros y con la directora; y la directora hace el papel más burocrático mantiene las relaciones con la administración y va controlando que todo vaya correctamente”.

4- ¿Se trabaja con los menores de forma individualizada?

"Sí, cada uno de nosotros tenemos asignado un chico y, aunque trabajamos con todos ellos, la evolución de cada uno de ellos la llevamos un educador por lo que los informes que realizamos son más completos.

Además, en el día a día, cada uno tiene su momento, realizamos actividades en grupo o nos dirigimos a ellos en general pero también vamos tratando con cada uno de ellos de manera individual, así vamos desarrollando su seguridad, su autoestima, vamos reforzando los puntos fuertes... nosotros ya sabemos en cada momento lo que tenemos que trabajar con cada uno de ellos, y de la misma manera que presentan diferentes problemáticas y necesidades precisan diferentes cuidados y atenciones, y esto lo tenemos en cuenta".

5- ¿Qué recursos educativos utilizan con los menores en el centro "Medina Albaida"?

"Yo creo que el recurso educativo más importante es el personal que trabajamos con ellos. Con todo el trabajo que día a día volcamos en ellos. Creo que es la parte más importante para su desarrollo. Además del trabajo educativo que realizan el el cole que por supuesto es muy importante".

5.3 SUBFASE- EN RELACIÓN AL CENTRO.

1- ¿Existe relación entre el centro "Medina Albaida" y las familias?

"Ninguna, es un centro en el que se trabaja una alternativa en la que las familias y el menor deben romper su relación por completo y esto hay que respetarlo".

2- Si la respuesta es afirmativa, ¿Qué tipo de relación?

3- ¿Qué normas de funcionamiento interno hay en el centro "Medina Albaida"?

"Seguir los turnos de trabajo y respetar el interés de los chavales por encima de cualquier cosa. Además tenemos que seguir el programa establecido para cada niño".

4- ¿Cuál es la participación de los menores en el centro "Medina Albaida"?

"Se les tiene en cuenta para absolutamente todo lo relacionado con el hogar, aunque ellos no puedan decidir en última instancia, siempre intentamos comentar con ellos todo. Lo relacionado con la administración ya es cosa nuestra y de dirección, pero para los temas que se tratan día a día en una familia corriente se les tiene en cuenta".

5- Para usted, ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades del centro "Medina Albaida"?

La fortaleza es que llevamos muchos años en este centro y el trabajo que realizamos ya lo tenemos interiorizado. Además la especialización del centro en una única alternativa hace que la desarrollemos de manera más eficaz, yo creo. La debilidad que encuentro es la falta de sistemas de calidad con respecto al centro desde una figura externa que nos diga qué debemos cambiar, porque al final ya no ves tus errores cuando lo tienes todo mecanizado.

11.5 Programa e informe utilizado en la Residencia "Medina Albaida"

INFORME EDUCATIVO DE SEGUIMIENTO

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:

DNI :

FECHA DE NACIMIENTO:

TARJETA SANITARIA:

COORDINADOR DEL CASO:

FECHA INGRESO:

ALTERNATIVA :

EDUCADOR TUTOR:

FECHA INFORME:

2.- AREA DE DESARROLLO INDIVIDUAL

2.1.- DESARROLLO DE HABILIDADES INSTRUMENTALES

A) HABILIDADES DE AUTONOMÍA Y CUIDADO PERSONAL

Información General

Objetivos Trabajados

Propuestas de actuación

B) HABILIDADES SOCIALES

Información General

Objetivos Trabajados

Propuestas de actuación

C) DESARROLLO FÍSICO Y DE LA SALUD

Información General

Objetivos Trabajados

Propuestas de actuación

2.2.- DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (AFECTIVIDAD, EMOTIVIDAD Y MOTIVACION)

- Información General
- Objetivos Trabajados
- Propuestas de actuación

3.- ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL

3.1.- ADAPTACION E INTEGRACION AL CONTEXTO RESIDENCIAL

- Información General
- Objetivos Trabajados
- Propuestas de actuación

3.2.- ADAPTACION E INTEGRACION AL CONTEXTO PROXIMO DEL BARRIO

- Información General
- Objetivos Trabajados
- Propuestas de actuación

3.3.- ADAPTACION E INTEGRACION AL CONTEXTO ESCOLAR

- Información General
- Objetivos Trabajados
- Propuestas de actuación

4.- ÁREA DE DESARROLLO FAMILIAR

- Información General
- Objetivos Trabajados
- Propuestas de actuación

5.- OBSERVACIONES GENERALES

ZARAGOZA, de de 200

EDUCADOR TUTOR

Vº Bº
DIRECCION

RESIDENCIA MEDINA ALBAIDA

PROGRAMA EDUCATIVO INDIVIDUAL

**MENOR:
Fecha:**

A) ÁREA DE TRABAJO INDIVIDUAL

1.-OBJETIVOS BÁSICOS

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

2.-OBJETIVOS OPERATIVOS	TAREAS	RECURSOS
⇒	•	
⇒	•	
⇒	•	
⇒	•	
⇒	•	
⇒	•	
⇒	•	

B) ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

1.-OBJETIVOS BÁSICOS

- 1.
- 2.
- 3.

2.-OBJETIVOS OPERATIVOS	TAREAS	RECURSOS
	⇒	•
	⇒	•
	⇒	

D) AREA FAMILIAR

1.-OBJETIVOS BÁSICOS

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

2.-OBJETIVOS OPERATIVOS	TAREAS	RECURSOS
	⇒	•
	⇒	•
	⇒	•
	⇒	•
	⇒	•
	⇒	•

3.-METODOLOGIA DE ACTUACIÓN

4.- EVALUACIÓN: Semestral

Vº Bo

EDUCADOR TUTOR